



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00016-2023-SUNARP/ZRVII/JEF

Huaraz, 14 de febrero del 2023

VISTO:

El Informe N° 00020-2023-SUNARP/ZRVII/UA, de fecha de 04 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante Informe N° 00007-2023-SUNARP/ZRVII/UREG de fecha 16 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad Registral solicitó la contratación de personal CAS bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 a plazo determinado por suplencia; de dos (02) Especialistas de Catastro para la Oficina Registral de Huaraz de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, mediante Informe N° 00039-2023-SUNARP/ZRVII/UPPM de fecha 26 de enero de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación de personal CAS bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 a plazo determinado por suplencia, para la convocatoria de dos (02) Especialistas de Catastro para la Oficina Registral de Huaraz de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, mediante Informe N° 00057-2022-ZRVII/UA/PER de fecha 03 de febrero de 2023, la Especialista en Personal emite la validación sobre el sustento de la necesidad y temporalidad de las plazas CAS de Especialistas de Catastro por el periodo de marzo a mayo de 2023;

Que, corresponde a esta Jefatura Zonal autorizar el proceso de selección CAS a plazo determinado por suplencia, destinado a seleccionar dos (02)

Especialistas de Catastro para la Oficina Registral de Huaraz de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, en cumplimiento al literal b) del numeral 7.2.5 de la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG: V.03 – Directiva que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, se debe designar a los integrantes del Comité de Selección quienes se encargarán de la convocatoria y la selección para la contratación de nuevo personal CAS, que debe estar conformado por:

- El Jefe Zonal, quien presidirá el Comité.
- El Gerente General de la Sunarp o su representante.
- El representante del área usuaria.

Que, mediante Oficio N° 00039-2023-SUNARP/GG de fecha 09 de febrero de 2023 el Gerente General designa al Abg. Francisco David Ambía Camargo, Especialista Legal 1 de la Gerencia General como su representante para la conformación del comité de selección en el proceso CAS, destinado a seleccionar dos (02) Especialistas de Catastro para la Oficina Registral de Huaraz de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en la aplicación de lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 315-2021-SUNARP/GG;

Con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el siguiente proceso de selección:

Proceso CAS	N° de Plazas	Denominación del puesto	Unidad / Oficina
Proceso CAS N° 01-2023	2	Especialista de Catastro	Unidad Registral

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a los Miembros del Comité de Selección encargados de llevar a cabo el proceso CAS:

- Dr. Santos Richer Macedo Chávez, Jefe Zonal (e) - Presidente
- Abg. Francisco David Ambía Camargo, representante de la Gerencia General - Miembro
- Ing. Karla Gely Pompilio Quintana, representante del Área Usuaria – Miembro

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR con el tenor de la presente Resolución a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Asesoría Jurídica, Área de Personal y al Órgano de

Control Institucional de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, así como a los miembros del Comité de Selección, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PÚBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP.

**Firmado digitalmente
DR. SANTOS RICHER MACEDO CHÁVEZ
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII – Sede Huaraz**